

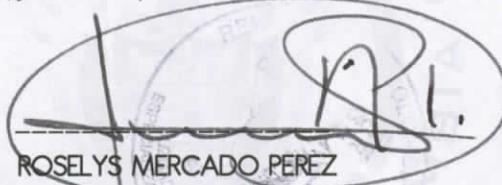
*República de Colombia*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*  
*Valledupar (Cesar)*



*Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Lolo*  
*5702530*

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Mediante auto de fecha doce [23] de febrero de dos mil quince [2015], el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00028-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 192-16045, cédula catastral 00-01-00040103-00. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

  
ROSELYS MERCADO PEREZ  
Secretaria

*Consejo Superior  
de la Judicatura*